



## ANEXO II

### MODELO RENUNCIA

**A/At del Servicio Canario de Empleo  
Subdirección de Empleo  
Unidad administrativa Subv. Directas Decreto Ley 9/2021**

Por la presente yo, D./Dña. ...., provisto/a de DNI n.º ....., con domicilio a los presentes efectos en la C/ ....., CP ....., del término municipal de ....., y en legítimo ejercicio del derecho regulado en el artículo 94.1 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

### EXPONGO

**Primero.-** Que mediante Resolución Nº 8119 del Servicio Canario de Empleo, de fecha 24/09/2021 se me concedió, de oficio, una subvención directa, por cuantía que asciende a ..... (.....) euros, al amparo del Decreto Ley 9/2021, de 28 de junio, por el que se regula la concesión de subvenciones directas a las personas trabajadoras por cuenta ajena, afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo a causa de la COVID-19 (publicado en el BOC de fecha 30/06/2021).

**Segundo.-** Que, a tenor del artículo 13 del mencionado Decreto ley, *“Una vez publicada la resolución de concesión que se dicte, se entenderá que la persona beneficiaria la acepta, a no ser que se aporte renuncia expresa en el plazo de diez días naturales desde el día en que se realice la publicación”*.

### COMUNICO

Mi expresa **RENUNCIA** a la subvención concedida mediante la Resolución indicada en el punto primero del expositivo y, al no existir derechos o intereses legítimos de terceros, solicito se proceda al archivo de las actuaciones, declarándose concluso el procedimiento.

En..... a ..... de ..... de 20 ...

(Firma).

### INFORMACION DE GRAN IMPORTANCIA:

En el supuesto de que el interesado reciba en su cuenta corriente, el ingreso del importe de la subvención cuya renuncia se comunica, deberá proceder de forma inmediata a su devolución a la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), mediante ingreso en la cuenta bancaria que se expone a continuación:

Entidad: CAIXABANK: IBAN: ES05 2100 9169 0922 0002 9276

Comunicando dicho ingreso a FUNCATRA, y adjuntando copia del abonaré bancario, o justificante de la transferencia realizada a administracion@funcatra.es.

En el caso de que, transcurridos **10 días** desde la presentación de la Renuncia, no se hubiera procedido a la devolución efectiva del importe de la subvención, se podrá proceder, por parte del SCE, a la apertura del correspondiente procedimiento administrativo de reintegro de subvención, que podrá llevar aparejado la exigencia de intereses legales de demora, en aplicación de la normativa existente en materia de reintegro de subvenciones públicas.